DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17063
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER1291

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Mauricio Chaparro Vanegas				**SOLICITANTE:** Inspección 1E de Policía de la Localidad Usaquén
CAT	15	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/03/2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 110 No. 8 - 23	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 104468.15 Y: 110358.67		
BARRIO CATASTRAL:	Santa Ana Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500m²		
UPZ:	14-Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			57		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	18	**ADULTOS**	50	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0103EXLF	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	2800m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42945		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" El Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 del 29 de diciembre del 2021), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa alta ni media, por lo cual no presenta restricciones de uso del suelo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

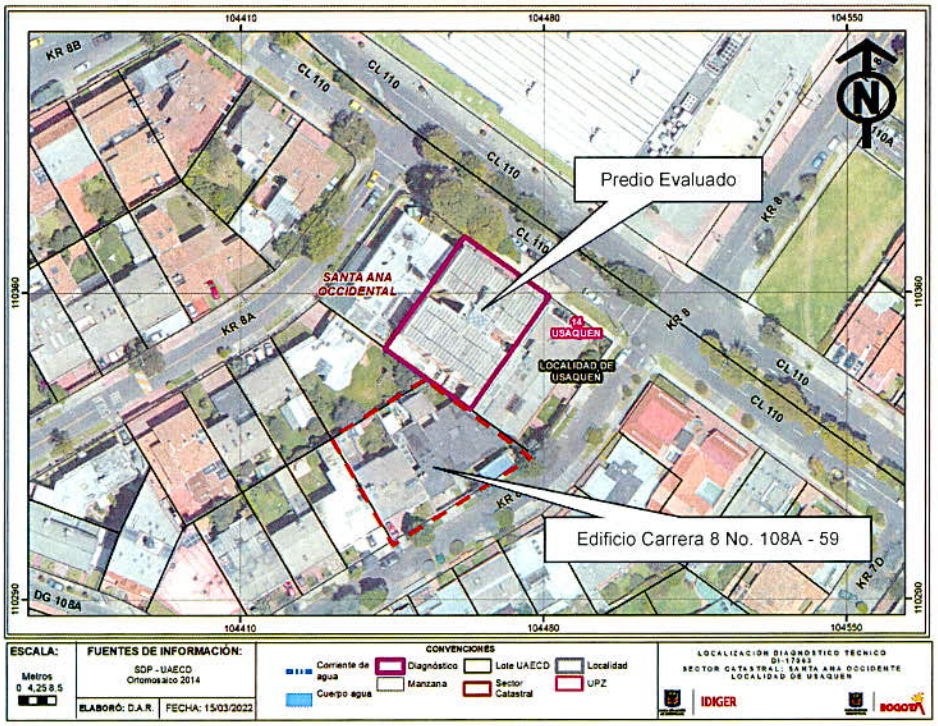


Imagen 1. Georreferencia del predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El día 08 de marzo de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y con adecuada dotación de servicios públicos, en donde se emplazan principalmente construcciones de uso residencial de hasta nueve (09) niveles, construidas al parecer en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto (ver fotografía 1 y 2).

El predio evaluado colinda por el costado sur con una edificación de nueve niveles más tres sótanos emplazada en el predio de la Carrera 8 No. 108A - 59, al parecer construida en un sistema de pórticos en concreto reforzado (inspección visual externa), y su construcción fue terminada aproximadamente hace 5 años, según informa la señora Susana Aza (administradora del edificio evaluado) quien atendió la visita (ver fotografía 3 y 4)

En el predio evaluado se emplaza un edificio de 4 niveles y 1 sótano, construido aproximadamente hace 27 años, bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con fachada principal en ladrillo a la vista, placa de cubierta y placas de entrepiso al parecer aligeradas en concreto; este edificio consta de un acceso vehicular por la calle 110 que conduce al parqueadero (sótano), y otro peatonal también sobre la calle 110 que conduce hacia el acceso a los niveles 1, 2, 3, y 4 de la edificación, donde se ubican 18 apartamentos de uso residencial.

Se realizó inspección visual a las zonas comunes de la edificación ubicada en la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén (escaleras, pasillos, recepción, espacios de esparcimiento y zona de parqueadero) identificando en el interior de la misma, principalmente en el sótano, fisuras de tendencia vertical sobre algunos muros internos construidos al parecer en mampostería (ladrillo y mortero), y que por el sistema estructural identificado no son estructurales, con aberturas de hasta 3 mm aproximadamente y longitudes no superiores a 1,00 m; de igual manera en esta misma zona se observan fisuras de tendencia vertical y diagonal sobre algunos muros perimetrales con aberturas de hasta 2 mm aproximadamente y longitudes no superiores a 1,00 m (estas fisuras se presentan principalmente en la zona del sótano que colinda con la edificación construida en el predio de la Carrera 8 No. 108A - 59); vale la pena indicar que, las placas de entrepiso al igual que los elementos estructurales visibles no presentan daños al momento de la visita, como pandeo o agrietamientos; también se pudo evidenciar afectación de humedad a los muros perimetrales del sótano, principalmente los que colindan con la edificación ubicada en la Carrera 8 No. 108A - 59. De manera general la edificación presenta al parecer un asentamiento diferencial que, de acuerdo con la inspección visual realizada, no es posible precisar las causas que lo puedan estar generando (Ver fotografía 5 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos Diferenciales.
- Actividad constructiva de edificaciones (Obra ejecutada en el costado sur del predio evaluado).

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





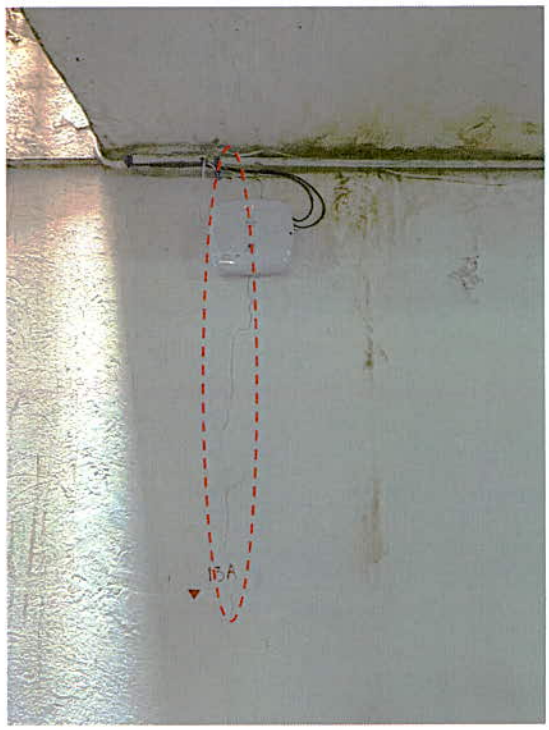
Fotografía 1 y 2. Vista general del predio ubicado en la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

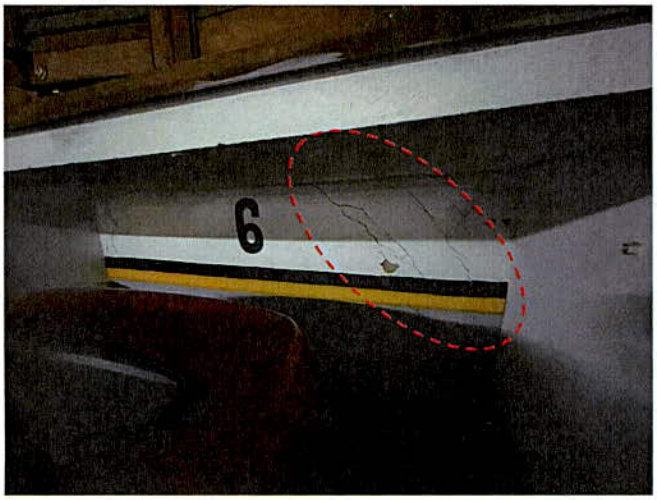


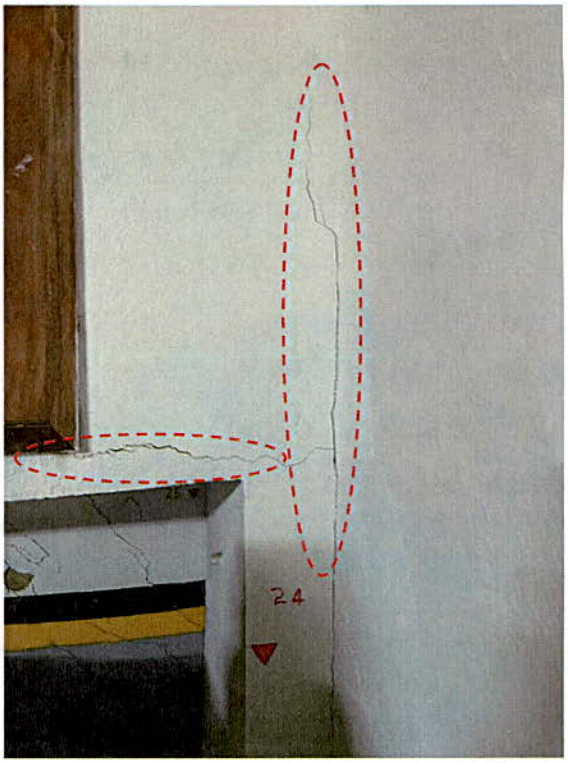


Fotografía 3 y 4. Vista general del predio ubicado en la Carrera 8 No. 108A - 59 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.









Fotografía 5, 6, 7 y 8. Evidencia de daños internos en muros del predio ubicado en la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 110 No. 8 - 23	Susana Aza	Pórticos en concreto reforzado	Residencial	4 niveles más sótano	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en el predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, es posible que se presente un aumento progresivo de los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y/o reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, principalmente las afectaciones evidenciadas sobre los muros perimetrales del sótano que colindan con la edificación de la Carrera 8 No. 108A - 59, con el fin que se garantice el buen comportamiento de la edificación durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Calle 110 No. 8 - 23 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio detallado de Ingeniería realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la Carrera 8 No. 108A - 59 en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar las gestiones pertinentes

encaminadas a desarrollar los análisis geotécnicos y estructurales pertinentes, dadas las intervenciones de obra que se adelantaron en dicho predio, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y/o licencias requeridas para dicho proceso de obra.

- A la Alcaldía Local Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Calle 110 No. 8 - 23 están asociados con la construcción que se llevó a cabo en el predio de la de la Carrera 8 No. 108A - 59, adelantar las acciones correspondientes con los responsables del predio de la Carrera 8 No. 108A - 59, para que realicen las reparaciones necesarias de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la de la Carrera 8 No. 108A – 59 ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en el predio de la Calle 110 No. 8 - 23.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado y evaluado mediante inspección visual.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 .Firma:_____ Iván Mauricio Chaparro Vanegas Ingeniero Civil – Esp. Recursos Hidricos Contratista M.P. 25202-186422 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático